Resolución de Gerencia Municipal

N° 237 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, **03** de diciembre de 2024.

VISTO:

Opinión Legal N° 329-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 28 de noviembre del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°137-2024-MDAACD-GDE, de fecha 25 de noviembre del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Económico (e); sobre la aprobación del Plan de Diagnostico de Linea de Base de Mypes del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, conforme al Plan de Diagnostico de Línea de Base de Mypes del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, se fundamentara en la sistematización y análisis de resultados, los mismos que serán recopilados a través de la aplicación 350 encuestas a los pymes, emprendimientos y potenciales empresarios que cuenten con negocios propios y en marcha a los cuatro sectores económicos en la jurisdicción del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, con Informe N°137-2024-MDAACD-GDE, de fecha 25 de noviembre del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Económico (e), menciona la aprobación del Plan de Diagnostico de Línea de Base de Mypes del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray conforme lo expuesto en el Informe Técnico N° 003-2024-MDAACD/ESGDEP, donde explica que tiene por finalidad cumplir con el indicador de la Política Regional Incluir para Crecer con el objetivo prioritario N° 04 de la Inclusión económica para mejorar la seguridad alimentaria, nutricional y calidad de vida de las familias;

Que, mediante Opinión Legal N° 329-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 28 de noviembre del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la aprobación del Plan de Diagnostico de Linea de Base de Mypes del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray"; conforme a las consideraciones expuestas en el expediente;

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 237 - 2024 - MDAACD/GM

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE DIAGNOSTICO DE LINEA DE BASE DE MYPES DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY"**; en el marco del cumplimiento de la Política Regional "Incluir para Crecer" con la finalidad de efectuar con el indicador prioritario Nº 04: "Inclusión económica para mejorar la seguridad alimentaria, nutricional y calidad de vida de las familias"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo el cumplimiento del plan mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)
- Alcaldía (01)
- GM (01)
-GDE(01)
- Archivo (01).